

**Procedimiento declarativo abreviado**

**Juzgados de Conciliación y Trabajo de la  
Provincia de Córdoba**

**Resultados a 14 meses**  
**Informe Síntesis**  
**Período Abril 2021 – Mayo 2022**

**Junio 2022**

## I. El Procedimiento declarativo abreviado en el Fuero laboral de la Provincia de Córdoba

El 01/04/2021 entró en vigencia la ley 10.596 que introdujo un **procedimiento declarativo abreviado (PDA)** por audiencias, a cargo de los Jueces de Conciliación y Trabajo tanto en cuanto a su conocimiento como decisión, en lugar de fraccionar el trámite entre estos juzgados y las Cámaras del Trabajo. Su implementación apunta a tres objetivos: (i) aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales (ii) reducir los plazos totales del proceso y (iii) aumentar la satisfacción de los usuarios del sistema de justicia laboral.

Este procedimiento especial se aplica en toda la provincia: en los 10 Juzgados de Conciliación y Trabajo con asiento en la ciudad de Córdoba, y en las sedes judiciales de las ciudades de Río Cuarto (en los Juzgados de Conciliación de primera y segunda nominación), San Francisco (en el Juzgado de conciliación de nominación única), y Villa María (en el Juzgado de conciliación de nominación única), totalizando 14 juzgados.

Conforme lo establece el art. 18 de la ley, en una primera etapa (01/04/2021 a 31/03/2022) el Procedimiento Declarativo Abreviado rigió respecto de los incisos a), f), h) y l) del artículo 83 bis del Código Procesal del Trabajo (Ley 7987). Desde el 01/04/2022 y mediante Acuerdo Reglamentario 1746 – Serie “A” de fecha 25/03/2022 se dispuso la ampliación del procedimiento a las hipótesis contempladas en los incisos b), c), d), e), g), i), j) del mismo artículo y la implementación del supuesto previsto en el art. 52 bis de la mencionada ley.

En estos casos los jueces de conciliación y trabajo receptan personalmente la audiencia única en dos partes (primera parte, para depurar la prueba y organizar el proceso, y continuación, para recibir de modo oral y concentrado la prueba) y dictan la sentencia en un breve plazo fatal. Esta sentencia puede apelarse ante las Cámaras del Trabajo. Se destaca que la continuación de la audiencia única concentra toda la prueba oral y se videografa.

El Protocolo de Gestión del Proceso Declarativo Abreviado (PDA), herramienta que operativiza el proceso por audiencias, fue aprobado el 25 de Marzo de 2021 por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Reglamentario N° 1689 Serie A.

## Datos relevantes

**De los resultados obtenidos en los primeros 14 meses de vigencia del procedimiento declarativo abreviado se destaca que:**

- ✓ Se han iniciado 1.875 causas por PDA distribuidas de la siguiente manera: 168 en promedio en los 10 Juzgados de Conciliación y Trabajo de la Ciudad de Córdoba (12 causas por mes en promedio); 41 en promedio en cada Juzgado de la Ciudad de Río Cuarto (3 causas por mes en promedio), 30 en Villa María (2 causas por mes en promedio) y 39 en San Francisco (3 causas por mes en promedio)
- ✓ Se celebraron 1.002 audiencias con presencia efectiva del/la juez/a.
- ✓ De las 459 causas finalizadas, 297 terminaron por conciliación (64,7%).
- ✓ El 97% de las audiencias únicas primera parte se celebran en menos de 180 días desde el inicio del proceso; y en el 7,5% de ellas, se concilió el juicio.
- ✓ La continuación de la audiencia única es fijada en el 54,9% de los casos en un lapso menor a 3 meses desde la celebración de la primera parte de la audiencia única; y en un alto porcentaje de ellas (42,7%), se concilió el juicio.
- ✓ Más del 94% de los usuarios/as encuestados/as respondió que estaba satisfecho con la duración del proceso, siendo este resultado 98% para el caso de los abogados/as
- ✓ Más del 99% de los usuarios/as encuestados/as respondió que estaba satisfecho con el trato recibido en las audiencias y el 98,4% con haber sido escuchado por el juez/a.
- ✓ Más del 98,5% de los 964 abogados/as encuestados/as respondió que estaba satisfecho con la depuración de la prueba realizada en el juicio y el 97,4 % con los intentos conciliatorios realizados por el juez/a en la audiencia única primera parte.

## II. Resultados a 14 meses – Síntesis

Monitoreo a 14 meses de la implementación del procedimiento declarativo abreviado en 14 juzgados de conciliación y trabajo de la Provincia de Córdoba

A continuación, se presentan los resultados preliminares<sup>1</sup> a 14 meses del inicio de la vigencia del PDA (01/04/2021 – 31/05/2022), a través de indicadores que dan cuenta de las audiencias realizadas, tiempos, tasa de conciliación y la satisfacción de usuarios/as y abogados/as, contrastando estos resultados con las metas consensuadas con los jueces.

### 1. Audiencias

<b>Audiencia única primera parte (AUPP)</b>				
<b>Celebradas</b>	<b>No celebradas por conciliación previa</b>	<b>No celebradas por otras causas</b>	<b>Tasa celebración</b>	<b>Meta</b>
<b>709</b>	5	25	96,6%	<b>92,0%</b>
<b>Audiencia única continuación (AUC)</b>				
<b>Celebradas</b>	<b>No celebradas por conciliación previa</b>	<b>No celebradas por otras causas</b>	<b>Tasa celebración</b>	<b>Meta</b>
<b>293</b>	77	46	86,4%	<b>90,0%</b>
<b>1.002 audiencias celebradas en total</b>				

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Sistema SACM con corte al 31 de mayo de 2022 y procesados a través de un trabajo conjunto de la Secretaría Civil y Comercial y la Sub Área de Investigación, Desarrollo e innovación tecnológica. Los datos son preliminares atento que se deben realizar mejoras de registro en el sistema.

## 2. Tiempos

Tiempo entre inicio y AUPP en días corridos					
	Hasta 90	Hasta 180	Hasta 360	Más de 361	Meta
Causas	550	224	21	0	70 (días corridos)
Porcentaje	69,2%	28,2%	2,6%	0,0%	
<b>Porcentaje acumulado</b>		<b>97,4%</b>	<b>2,6%</b>	<b>0,0%</b>	

*El 69,2% de las Audiencias Únicas Primera Parte (AUPP) se celebran en menos de 90 días desde el inicio del proceso, y el 97,4% en menos de 180 días.*

*El promedio entre inicio y AUPP es de 83 días corridos.*

Tiempo entre audiencias en días corridos <sup>2</sup>							
	Hasta 60	Hasta 90	Hasta 120	Hasta 150	Hasta 180	Más de 181	Meta
Causas	110	235	157	105	12	9	85 (días corridos)
Porcentaje	17,5%	37,4%	25,0%	16,7%	1,9%	1,4%	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>54,9%</b>	<b>79,9%</b>	<b>96,7%</b>	<b>98,6%</b>	<b>100%</b>		

*El 54,9% de las Audiencias Únicas de Continuación (AUC) se fijan en el plazo de 3 meses o menos de la AUPP y el 96,7% en menos de 5 meses.*

*El promedio entre audiencias es de 91 días corridos.*

Tiempo entre Inicio y Resolución en días corridos <sup>3</sup>					
	Hasta 360	Hasta 720	Hasta 1080	Más de 1081	Meta
Causas	457	1	0	0	155 (días corridos)
Porcentaje	99,8%	0,2%	0	0	
<b>Porcentaje acumulado</b>	<b>100%</b>		-	-	

*La duración promedio de un proceso que tramita por oralidad es de 157 días corridos, o 5 meses y 7 días.*

<sup>2</sup> Días corridos entre la celebración de la audiencia única primera parte y la fecha agendada de la audiencia única de continuación.

<sup>3</sup> En los casos que no se informa la fecha de finalización del proceso pero sí se cuenta con la información de celebración de audiencia con resultado de conciliación, se adopta como fecha de finalización del proceso la fecha de la audiencia. De este modo aumenta la cantidad de casos que se miden en este indicador.

### 3. Conciliación

Modos de Resolución de la causa			
	Conciliación	Sentencia y otros	Total de Causas Resueltas
Causas	297	162	459
Porcentaje	64,7%	35,3%	100,0%
<b>Se logra una tasa de conciliación sobre casos resueltos del 64,7%</b>			

Tasa de Conciliación (incluye transacciones) <sup>4</sup> – Momento del acuerdo					
Previo AUPP	En AUPP	Previo AUC	En AUC	Otras Instancias	Total
5	53	77	125	37	<b>297</b>
1,7%	17,8%	25,9%	42,1%	12,5%	<b>100%</b>
	<i>Del total de las AUPP celebradas el porcentaje de conciliación es de:</i>		<i>Del total de las AUC celebradas, el porcentaje de conciliación es de:</i>		<i>Del total de causas resueltas, se concilia el:</i>
	<b>7,5%</b> Meta: 8%		<b>42,7%</b> Meta: 30%		<b>64,7%</b> Meta: 55%
<b>Total causas resueltas por conciliación: 297</b>					

<sup>4</sup> La tasa de conciliación en audiencia única primera parte se calcula con la cantidad de audiencias conciliadas, sobre el total de audiencias celebradas, lo mismo sucede para las audiencias únicas de continuación.

En cambio, la tasa de conciliación sobre casos resueltos se calcula sobre la cantidad de procesos finalizados, incluyéndose tanto las conciliaciones en audiencias como las ocasiones en que las partes llegan a un acuerdo en cualquier otro momento del juicio.

#### 4.- Satisfacción de usuarios/as y abogados/as: julio 2021 - Mayo 2022.

Se obtuvo la opinión de 575 usuarios/as y 1.271 abogados/as que intervinieron en las audiencias.

##### 4.1. Resultados agregados

USUARIOS/AS AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	93%	5%	0%	0%	1%	95%	99%
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	85%	12%	2%	0%	1%		97%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	84%	13%	0%	0%	3%		97%
Resultados sobre 451 encuestas							

USUARIOS/AS AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	96%	4%	0%	0%	0%	95%	100%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	84%	14%	0%	2%	0%		98%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	88%	10%	0%	2%	0%		98%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	84%	10%	2%	0%	4%		94%
Resultados sobre 124 encuestas							

ABOGADOS/AS AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	97%	2%	0%	0%	0%	95%	99%
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	92%	6%	0%	0%	1%		99%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	90%	8%	1%	0%	1%		98%
Resultados sobre 964 encuestas							

ABOGADOS/AS AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	96%	3%	1%	0%	0%	95%	99%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	95%	2%	2%	0%	0%		97%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	92%	6%	2%	0%	0%		98%
Resultados sobre 307 encuestas							

## 4.2 Resultados desagregados

PARTE DEMANDANTE/ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	93%	6%	0%	0%	1%	95%	99%
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	84%	13%	2%	0%	1%		97%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	83%	14%	0%	0%	3%		97%
Resultados sobre 399 encuestas							

PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	98%	0%	0%	0%	2%	95%	98%
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	96%	0%	2%	0%	2%		96%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	91%	7%	0%	0%	2%		98%
Resultados sobre 45 encuestas							

ABOGADO/A PARTE ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	97%	2%	0%	0%	0%	95%	100%
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	95%	5%	0%	0%	0%		100%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	91%	7%	0%	0%	1%		98%
Resultados sobre 521 encuestas							

ABOGADO/A PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	97%	2%	1%	0%	0%	95%	99%
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	89%	9%	0%	1%	1%		98%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	88%	9%	2%	1%	1%		97%
Resultados sobre 443 encuestas							

PARTE DEMANDANTE/ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	96%	4%	0%	0%	0%	95%	100%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	84%	14%	0%	0%	2%		98%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	89%	10%	0%	0%	1%		99%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	86%	10%	1%	0%	3%		96%
Resultados sobre 108 encuestas							

PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	92%	8%	0%	0%	0%	95%	100%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	77%	15%	0%	0%	8%		92%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	77%	15%	0%	0%	8%		92%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	77%	8%	8%	0%	8%		85%
Resultados sobre 13 encuestas							

ABOGADO PARTE ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	98%	1%	1%	0%	0%	95%	99%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	98%	0%	1%	0%	1%		98%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	96%	2%	2%	0%	0%		98%
Resultados sobre 173 encuestas							

ABOGADO PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	94%	4%	1%	0%	0%	95%	99%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	91%	5%	3%	1%	0%		96%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	87%	11%	1%	0%	1%		98%
Resultados sobre 134 encuestas							



## 5. Indicadores, metas y resultados mayo 2022

Indicador	Metas 2022 <sup>5</sup>	Resultados Mayo 2022
1. Tasa de celebración de Audiencias única primera parte	92%	96,6%
2. Tasa de celebración de Audiencias de Continuación	90%	86,4%
3. Tasa de conciliación en Audiencia única primera parte.	8%	7,5%
4. Tasa de conciliación en Audiencia de Continuación	30%	42,7%
5. Tasa de conciliación respecto del total de casos resueltos (incluye transacción)	55%	64,7%
6. Tiempo entre Inicio - Audiencia Única primera parte	70 días corridos (promedio)	M:74/P:83 días
7. Tiempo entre Audiencia única primera parte y audiencia de continuación.	85 días corridos (promedio)	M:88/P:91 días
8. Tiempo entre Inicio – Resolución.	155 días corridos (promedio)	M y P: 157 días
9. Satisfacción usuarios en AUPP	95%	97,5%
10. Satisfacción usuarios en AUC	95%	97,6%
11. Satisfacción abogados en AUPP	95%	98,5%
12. Satisfacción abogados en AUC	95%	98%

- ◇ M=Mediana
- ◇ P=Promedio.

<sup>5</sup> Metas acordadas con 14 Jueces de Conciliación y Trabajo el 17/2/2022